

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

8941 *Delegación de competencias de convocatoria de subvenciones del Pleno al Alcalde*

Se hace constar que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida reunido en sesión ordinaria el 27 de julio de 2017 aprobó las Bases Específicas reguladoras y la delegación a la Alcaldía de la convocatoria de las siguientes subvenciones:

- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones a Proyectos y Actividades Sociales 2017.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones a Proyectos de Cooperación y Desarrollo 2017.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones para Asociaciones de Tercera Edad 2017.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones para Asociaciones de Padres y Madres de alumnos 2017.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones a Proyectos y Actividades de Ocio y Tiempo Libre 2017.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones para Agrupaciones Musicales 2017
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones de Promoción Cultural 2017
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones de Promoción del Deporte 2017.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones para la Restauración y Rehabilitación de Fachadas 2017.

Lo cual se hace público a los efectos del artículo 9 apartado tercero de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Margalida, a 10 de agosto de 2017

El Alcalde,

(Delegación de firma, Decreto Núm. 1193 de 2/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)
Joan Monjo Estelrich

